



Resolución Directoral Regional

Nº 35 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

23 ENE 2024

VISTO:

El Oficio N° 037-2024-UILOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero de 2024 emitido por el Director de la Oficina de Administración; y el proveído del Titular de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 15.1 del Artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019 EF señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que; "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

• Que, el Numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002/2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 174-2023-CR/GOB.REG.TACNA del 29 de diciembre de 2023; por el monto de S/ 875 477, 929 (Ochocientos Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Novecientos Veintinueve con 001/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 15-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de enero de 2024, la Dirección Regional de Agricultura Tacna aprobó la estructura programática y la estructura funcional correspondiente al año fiscal 2024. Asimismo, aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024;

• Que, mediante Oficio N° 037-2024-UILOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero del 2024, el Director de la Oficina de Administración solicita a la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024, mediante Acto resolutivo y en los términos señalados;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto





Resolución Directoral Regional

Nº 35 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

23 ENE 2024

Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el Ejercicio Fiscal 2024, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Plan Anual de Contracciones precisado en el artículo precedente, sea publicado en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Oficina de Administración, realice la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, a través de la Unidad de Logística, para poner a disposición de los interesados, con el fin de cautelar su cumplimiento; el mismo, que podrá expenderse a precio de costo de reproducción previo pago en la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, que el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el Ejercicio Fiscal 2024, podrá modificarse conforme a lo señalado en el Artículo 6 Inciso 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

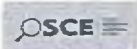
REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA
DIRECTOR

Distribución:
Interesados
DRA.T
OA
OAJ
OPP
ULOG
Exp. Adm.
ARCHIVO

DGM/kjzr



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

B) AÑO: 2024

C) SIGLAS: DRA TACNA

E) RUC: 20201529400

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COVPRO O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES
										DEPA	PROV	DIST					
1	SI	ENTIDAD	PROC. SELECCION	SIE	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA DRA.TACNA	GALONES	1.00	SOLES	120,000.00	TACNA	TACNA	TACNA	DIRECTAMENTE RECAUDADOS	FEBRERO	PRECIOS UNITARIOS	COMITÉ DE SELECCION	NO
2	SI	ENTIDAD	PROC. SELECCION	AS	ADQUISICION DE HENO DE ALFALFA	KILOS	205291.00	SOLES	513,226.00	TACNA	TACNA	TACNA	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO	SUMA ALZADA	COMITÉ DE SELECCION	NO
3	SI	ENTIDAD	PROC. SELECCION	AS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	PAQUETE	1.00	SOLES	350,000.00	TACNA	TACNA	TACNA	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO	SUMA ALZADA	COMITÉ DE SELECCION	NO
4	SI	ENTIDAD	PROC. SELECCION	AS	ADQUISICION DE GOS DIFERENCIAL (01 BASE + 02 ROVER)	UNID.	2.00	SOLES	123,533.17	TACNA	TACNA	TACNA	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO	SUMA ALZADA	COMITÉ DE SELECCION	NO
5	SI	ENTIDAD	PROC. SELECCION	AS	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA	UND.	1.00	SOLES	166,944.00	TACNA	TACNA	TACNA	RECURSOS DETERMINADOS	MARZO	SUMA ALZADA	COMITÉ DE SELECCION	NO

**OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE LOGISTICA**
 BACH. ALEXANDER JAVIER TILAVERA BERRIOS
 RESPONSABLE DE PROCESOS TECNICOS

**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE LOGISTICA Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**
 CPCC. URIEL N. MONTALVO GUTIERREZ
 JEFE

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACION**
 LIC. ADM. RONNY P. CARRA OVALLE
 DIRECTOR